



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 513 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 16 DIC 2025

VISTO:

El Oficio N° 1133-2025-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe de Cierre Técnico Financiero del Sector de Lacra, del Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca; del Sector El Molino y Sector Santa Rosa, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 219-2025-GORE-ICA-DRA, de fecha 08 de Julio de 2025, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al Estado de emergencia declarado en la Región Ica, entre ellas las Fichas Técnicas de Intervención del "Sector de Venturosa, del Distrito de Nasca del Sector de Lacra, del Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca; del Sector El Molino y Sector Santa Rosa, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica", en el marco del D.S N° 066-2025-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
07	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Lacra, Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica.	NASCA	6'146,772.97
09	Ficha Técnica de Intervención en el Sector El Molino, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	4'774.457.85
10	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Santa Rosa, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica	PALPA	6'086,004.59

Que, asimismo por Resolución Directoral N° 220-2025-GORE-ICA-DRA se aprobó la realización del proceso de selección no competitivo para la Contratación Directa por Estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 008-2025 - "Contratación del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en los Distritos de Nasca, Changuillo, Vista Alegre, Rio Grande y Palpa, de las Provincias de Nasca y Palpa, Departamento de Ica - D.S. N° 066-2025-PCM, "; dentro de la cual se encuentra comprendida la que corresponde a las Fichas Técnicas antes referidas;

Que, por Resolución Directoral N° 223-2025-GORE-ICA-DRA se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 008-2025 por relación de ítems:** "Contratación del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en los Distritos de Nasca, Changuillo, Vista Alegre, Rio Grande y Palpa, de las Provincias de Nasca y Palpa, Departamento de Ica - D.S. N° 066-2025-PCM", dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica del Sector de Lacra, del Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca; del Sector El Molino y Sector Santa Rosa, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 513 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 16 DIC 2025

Que, con fecha 14 de Julio de 2025, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 008-2025-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 07 “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector Lacra, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica”, ÍTEM 09 “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector El Molino, en el Distrito de Rio Grande, Provincia Palpa y Departamento de Ica”, ÍTEM 10 “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector Santa Rosa, en el Distrito de Rio Grande, Provincia Palpa y Departamento de Ica”, a la Empresa **CONSORCIO STEAM**, suscribiéndose el Contrato N° 051-2025-GORE-ICA-DRA por el monto de S/ 16'541,239.93 Soles, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por Resolución Directoral N° 288-2025-GORE-ICA-DRA, se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Lacra, en el Distrito de Changuillo, Provincia Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO STEAM**, en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de S/ 5'978,317.67 (Cinco millones novecientos setenta y ocho mil trescientos diecisiete con 67/100 Soles);

Que, por Resolución Directoral N° 302-2025-GORE-ICA-DRA, se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector El Molino, en el Distrito de Rio Grande, Provincia Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO STEAM**, en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de S/ 4'643,703.51 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos tres con 51/100 Soles);

Que, por Resolución Directoral N° 309-2025-GORE-ICA-DRA, se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Santa Rosa, en el Distrito de Rio Grande, Provincia Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO STEAM**, en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de S/ 5'919,218.75 (Cinco millones novecientos diecinueve mil doscientos dieciocho con 75/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 015-2025-LACRA/LJTG, la Empresa **CONSORCIO STEAM**, presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Lacra, en el Distrito de Changuillo, Provincia Nasca y Departamento de Ica, suscrita por Luigui Joao Tipacti Gómez, Representante Común de la Empresa, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Carta N° 015-2025-LFMM/SS-SECTOR LACRA, el Supervisor de Servicio – Ing. Civil. Luis Felipe Mitacc Martínez, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero y conformidad del Servicio en el Sector Lacra, en el Distrito de Changuillo, Provincia Nasca y Departamento de Ica, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, los trabajos ejecutados por el contratista programados al 100 % concluyéndose así el servicio, el 19 de Agosto de 2025 se





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 513 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 16 DIC 2025

redactó el acta de culminación del Servicio conjuntamente con el Contratista e Ingeniero Residente del Servicio, dándose así la conformidad del Servicio;

Que, mediante Carta N° 015-2025/EL MOLINO/LJTG, la Empresa **CONSORCIO STEAM**, presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector El Molino, en el Distrito de Rio Grande, Provincia Palpa y Departamento de Ica, suscrita por Luigui Joao Tipacti Gómez, Representante Común de la Empresa, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Carta N° 015-2025-GBEMR/SUPERVISOR/EL MOLINO, el Supervisor de Servicio – Ing. Civil. George Brayan E. Méndez Rosas, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero y conformidad del Servicio en el Sector El Molino, en el Distrito de Rio Grande, Provincia Palpa y Departamento de Ica, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, los trabajos ejecutados por el contratista programados al 100 % concluyéndose así el servicio, el 19 de Agosto de 2025 se redactó el acta de culminación del Servicio conjuntamente con el Contratista e Ingeniero Residente del Servicio, dándose así la conformidad del Servicio, por lo cual al haber concluido la ejecución del servicio, la entidad deberá de proceder a realizar la devolución al Contratista del fondo de garantía por el cumplimiento que corresponde al 10% que fue retenido en la primera valorización, previa la presentación del Informe de Cierre Técnico Financiero;

Que, mediante Carta N° 013-2025-SANTA ROSA/LJTG, la Empresa **CONSORCIO STEAM**, presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Santa Rosa, en el Distrito de Rio Grande, Provincia Palpa y Departamento de Ica, suscrita por Luigui Joao Tipacti Gómez, Representante Común de la Empresa, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos, del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Carta N° 013-2025-LEGC/SS-SANTA ROSA, el Supervisor de Servicio – Ing. Civil. Luis Eduardo Garrido Ccencho, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero y conformidad del Servicio en el Sector Santa Rosa, en el Distrito de Rio Grande, Provincia Palpa y Departamento de Ica, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, los trabajos ejecutados por el contratista programados al 100 % concluyéndose así el servicio, el 19 de Agosto de 2025 se redactó el acta de culminación del Servicio conjuntamente con el Contratista e Ingeniero Residente del Servicio, dándose así la conformidad del Servicio,

Que, por Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia **INFORME N° 145-2025/DRA/SCRM**, se remite para su aprobación el Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector de Laca, del Distrito de Changuillo,





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 513 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica,

Provincia de Nasca; del Sector El Molino y Sector Santa Rosa, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Actividades – Ing. Civil. Stefany Cristina Ríos Mendieta, el cual asimismo da la Conformidad al Informe de Cierre Técnico Financiero, correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de estado de emergencia: **ÍTEM 07** “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector Lacra, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica”, **ÍTEM 09** “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector El Molino, en el Distrito de Rio Grande, Provincia Palpa y Departamento de Ica”, **ÍTEM 10** “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector Santa Rosa, en el Distrito de Rio Grande, Provincia Palpa y Departamento de Ica”. Ejecutada por la Empresa **CONSORCIO STEAM**, recomendando asimismo la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original la cual asciende a **S/ 1'654,123.99 Soles** a la empresa Contratista; el cual cuenta asimismo con la conformidad del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobada por D.S N° 009-2025-EF, establece en su numeral “149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras”;

Que, estando a que de los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada “Informe de Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, y con la Conformidad favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Servicio, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector de Lacra, del Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca; del Sector El Molino y Sector Santa Rosa, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa **CONSORCIO STEAM**, disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 32185 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector de Lacra, del Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca; del Sector El Molino y Sector Santa Rosa, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO STEAM**, mediante Contrato





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 513 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **16 DIC 2025**

N° 051-2025-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 008-2025-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 051-2025-GORE-ICA-DRA, correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de estado de emergencia: **ÍTEM 07** “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector Lacra, en el Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica”, **ÍTEM 09** “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector El Molino, en el Distrito de Rio Grande, Provincia Palpa y Departamento de Ica”, **ÍTEM 10** “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector Santa Rosa, en el Distrito de Rio Grande, Provincia Palpa y Departamento de Ica”, formulada por la Empresa **CONSORCIO STEAM**, cuyo monto es la suma de **S/ 1'654,123.99 Soles**, en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 008-2025-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 051-2025-GORE-ICA-DRA, a favor de la Empresa **CONSORCIO STEAM**, en mérito de las consideraciones expuestas.

CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL